

1744

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
UNIDAD CONTROL DE GESTION
N° INT.:217
SDP 1893

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

0204 02/04/2008

RESOLUCION N°
CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
SANTIAGO,
03 ABR 2009



CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 583 de fecha 03/10/2006 que contrató con MARCO LUIS VAISBUCH ALTER la ejecución de las obras correspondientes al Eje Portales del proyecto de inversión "Reposición de pavimentos red Transantiago", Comuna de Quinta Normal, en la suma alzada de \$443.738.766, y con un plazo de ejecución de hasta el 26/12/2006;
- b) La Resolución N° 207 de fecha 13/03/2008 que aprobó la Recepción de las obras, y en la que se establece que éstas se terminaron con fecha 26/12/2006, por lo que se ha cumplido el período de garantía establecido en el contrato;
- c) La solicitud del Contratista de 16/01/2009, y lo informado por el encargado de la liquidación del contrato con fecha 12/02/2009 (SDP N° 1028), en el sentido que las obras se encuentran en buen estado de conservación;
- d) El Ord. N° 2802 de fecha 20/03/2009 de la Subdirección de Presupuesto y Finanzas de la Dirección Nacional de Vialidad del MOP, en que se informa la Liquidación Contable del contrato, sin saldo;
- e) El D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución (V. y U.) N° 685, de 19/08/2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- APRUÉBASE la Liquidación Contable del Contrato suscrito por Resolución N° 583/2006.-
- 2.- La Subdirección de Finanzas procederá a devolver a MARCO LUIS VAISBUCH ALTER la Boleta del Banco Itaú N° 59269 por 691,21 U.F.-

DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
[Signature]
3 ABR. 2009

TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
23 ABR. 2009
JEFE SUBDIVISION JURIDICA
DIVISION INFRAESTRUCTURA Y REGULACION

4678

REF.: APRUEBA LIQUIDACION DE CONTRATO.

OBRA: REPOSICION PAVIMENTOS RED TRANSANTIAGO, EJE PORTALES, QUINTA NORMAL.

CTTA: MARCO L. VAISBUCH ALTER.

- 3.- Las partes dan por cancelado el presente contrato, otorgándose un amplio y completo finiquito respecto de él y sin cargo alguno para el SERVIU Metropolitano ni para el Contratista, declarando éste último, mediante la aceptación de la presente Resolución que nada le adeuda el SERVIU-Metropolitano en virtud de este contrato.-
- 4.- Las solemnidades de este finiquito son las establecidas en el Art.46 del D.S. N°355/76 (V. y U.).-
- 5.- El cumplimiento de la presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente de SERVIU METROPOLITANO.-

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ANDRÉS SILVA GALVEZ
DIRECTOR(S) SERVIU-METROPOLITANO



YVR/FFM/CGL/MNA/JLG.

TRANSCRIPCIONES:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
- SUBDIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION DE FINANZAS
- MINISTRO DE FE
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD MOP
- MORANDE N° 59 SANTIAGO
- I. MUNICIPALIDAD QUINTA NORMAL
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- MARCO LUIS VAISBUCH ALTER
- HERNANDO DE AGUIRRE N° 194 OF. 63 PROVIDENCIA
- OFICINA DE PARTES.



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

131 MAR 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO